SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 15 de diciembre del 2015.-

ACLARACION

En referencia al Llamado con ID Nº **300.885, Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2016** ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" Ad referéndum,*** con el objeto de responder la siguiente consulta:

CONSULTA:

1. En el portal, encontramos que en la etiqueta ver ítems donde recurrimos para verificar los precios referenciales de la Convocante (tal como lo venimos realizando a partir de la vigencia del Decreto N° 3719/2015) encontramos en este llamado, valores que no corresponden a los precios reales de mercado que las editoriales fijan para las publicaciones en Prensa Escrita, los que sumados, corresponden al monto máximo del llamado (contrato abierto y con adjudicación por la totalidad)...

   Solicitamos aclarar suficientemente cuáles serán los precios unitarios de referencia de cada sub ítem, que la convocante ha dispuesto considerar para este llamado.

   Respuesta: al respecto aclaramos que los precios de referencia manejados corresponden a un total global disponible para lo cual la convocante ha distribuido ese monto por la cantidad de ítems de cada lote solicitado, debiendo cada potencial oferente cotizar los precios unitarios en cada ítem según corresponda y que estén vigentes en el mercado al momento de la apertura de ofertas. Cabe mencionar también que para la evaluación de ofertas se considerara para la adjudicación a aquel que presente el precio más bajo y que se ajuste a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones
SENACSA